

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 76001400302820090128900
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: ESTRELLA GARCIA MORA C.C. 31'299.311
LUIS EDUARDO RESTREPO MUÑOZ C.C. 16'800.230
Email: eduardopimiento06@gmail.com
As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informándole que obra solicitud sobre oficios de desembargo. Cali, abril 19 de 2021. Sírvasse Proveer. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION N.- 233
RAD. 76001400-30702820090128900
Santiago de Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciada la constancia Secretarial que antecede, y una vez revisado el proceso, se observa que efectivamente la demandada Estrella García Mora, eleva derecho de petición con el objeto que se libren los oficios de desembargo del bien gravado con medida cautelar, toda vez que el proceso se encuentra terminado.

Pedimento que se Despachará de manera favorable, toda vez que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto interlocutorio No. 823 de octubre 2 de 2014, mismo en el que se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares.

Es así como se da alcance a la petición elevada, brindando a la interesada una respuesta clara, de fondo, además de suficiente, toda vez que se le resuelve materialmente la solicitud por demás favorable a su requerimiento.

En consecuencia se,

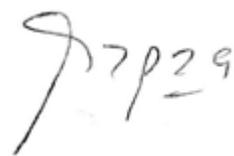
RESUELVE:

PRIMERO: Acceder favorablemente a la petición elevada por la demandada Estrella García Mora.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios de levantamiento de medidas, por lo arriba expuesto.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



LIZBETH BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **65** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 DE ABRIL DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria